

	Plazas
Dispensario Comarcal de Onteniente (Valencia)	1
Sanatorio de Viana (Valladolid)	10
Dispensario Comarcal de Medina del Campo (Valladolid)	1
Grupo Sanatorial de Santa Marina (Vizcaya)	15
Dispensario Comarcal de Benavente (Zamora)	1
Sanatorio de Zaragoza	6
Dispensario Comarcal de Calatayud (Zaragoza)	1
Dispensario Comarcal de Tarazona (Zaragoza)	1

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Jefatura de Santander

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Santander

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se transcribe relación de los aspirantes que han sido declarados aptos con derecho a ir cubriendo vacantes en la clase y categoría de Capataces de cuadrilla

Aprobada por la Superioridad, en 24 de noviembre del corriente año, la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Capataces de cuadrilla de las carreteras del Estado, declarados aptos en los exámenes celebrados el día 25 de octubre último, se publica a continuación la relación de los cuatro (4) aspirantes aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo, por el orden de calificación obtenida, en expectativa de ingreso, para ser nombrado a medida que se vayan produciendo las vacantes:

Numero	Nombre y apellidos
1	Celso Ferrer Ferrer.
2	Pablo Lera Castilla.
3	Agustín Blasco Sanz.
4	Enrique Enjuanes Ballabriga.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 14 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—5.430.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se hace público el resultado del concurso convocado para cubrir plazas de Peones Camineros y se señala plazo para tomar posesión del destino.

Relación de los doce aspirantes declarados aptos para ocupar las plazas vacantes convocadas en la categoría de Camineros:

Numero	Nombre y apellidos
1	D Pedro Zubergoitia Uribe.
2	D Norberto Silva Fernández.
3	D Lucio Belamendia Aguirre.
4	D Simón Meso Zamanillo
5	D José Manuel Laiseca San Cristóbal.
6	D Benedicto González Santamaria.
7	D Ernesto Ayesta Pinilla.
8	D Francisco Jesús Canive Morales.
9	D José Jesús Larrinaga Múgica.
10	D Miguel Hernández Bravo.
11	D Gregorio Lorite Saravia.
12	D Francisco Villar Gullón.

Relación de los diecinueve aspirantes declarados aptos con derecho a ir cubriendo las plazas que vayan quedando vacantes en la categoría de Camineros:

Numero	Nombre y apellidos
1	D Dositeo López Digón
2	D Jesús Cerruela Diego
3	D Agustín Pardo Diego
4	D Manuel Piñero López.
5	D Constantino Varela Varela.
6	D Manuel Díaz Prieto
7	D Vicente Cañibe Iñiguez
8	D Serafin Hernández Martín.
9	D Miguel Ortiz García
10	D Teodoro Calvo Izquierdo.
11	D Nicolás Ibarzengoitia Cenicacelaya.
12	D Melchor Acha Ugarte.
13	D Segundo Larrauri Amondarain.
14	D Francisco Echevarría Humarán.
15	D Javier Soto Maxide
16	D Jesús Martínez Rosa.
17	D Luis Frias Vélez
18	D José Luis Laiseca San Cristóbal.
19	D Luciano Uriarte Muruaga.

El plazo fijado reglamentariamente para la toma de posesión del destino es el de treinta días, contados a partir de la publicación de las precedentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose expresamente que la falta de incorporación al trabajo dentro del plazo indicado llevará aparejada la nulidad del nombramiento.

Bilbao, 11 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—5.364.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dan normas para la provisión, en virtud de oposición libre, de varias plazas de Profesores de entrada, vacantes en diversas Escuelas de Artes y Oficios.

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se dispone la provisión, en turno de oposición libre, de las plazas de Profesores de entrada vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar, para su provisión en el expresado turno, las siguientes vacantes, existentes en los Centros que a continuación se indican:

«Aritmética, Geometría y Elementos de construcción», de Melilla y Salamanca.

- «Gramática y Caligrafía», de Palma de Mallorca.
- «Dibujo artístico», de Avila, Teruel y Málaga.
- «Dibujo lineal», de Granada, Huéscar, Madrid, Santa Cruz de la Palma, Valencia y Málaga.
- «Modelado y Vaciado», de Barcelona y Melilla.
- «Historia del Arte», de Murcia.

Las mencionadas plazas estarán dotadas con la remuneración anual de 13.320 pesetas, correspondientes a la categoría de entrada en el Escalafón de los de su clase.

Las condiciones que regirán para la realización de estas oposiciones serán las siguientes:

1.^a La oposición será libre, entre españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.^a Para tomar parte en la oposición de «Dibujo artístico» y «Modelado y Vaciado» será preciso estar en posesión del título de Profesor de Dibujo, expedido por las Escuelas Superiores de Bellas Artes, o haber sido premiado con medalla de cualquier clase en Exposiciones nacionales organizadas por este Ministerio o en las internacionales de igual naturaleza, o haber sido pensionados, por oposición, en la Academia de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias de la pensión, o la de haber obtenido, con iguales requisitos, alguna de las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena».

Para tomar parte en las de «Dibujo lineal» serán precisas las mismas condiciones o estar en posesión de los títulos de Arquitecto Ingeniero, Perito o Aparejador.

Para tomar parte en la oposición de «Aritmética, Geometría y Elementos de construcción» será preciso estar en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en la Facultad de Ciencias o los de Arquitecto, Ingeniero, Perito o Aparejador.

Para tomar parte en la oposición de «Historia del Arte» será preciso estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.

3.^a Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los demás Centros y Dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 60 pesetas por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respectivamente.

4.^a Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en los apartados primero y segundo de esta convocatoria y dentro del plazo de admisión de las solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza, y en el plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas; título, y, en su consecuencia, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dichos requisitos y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

5.^a La oposición libre se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

6.^a Los opositores presentarán ante el Tribunal una Memoria explicativa del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la asignatura.

7.^a Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal, durante el plazo máximo de una hora, de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Contestación por escrito de tres temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal y hecho público, con quince días de antelación, como mínimo, al comienzo de este ejercicio, y que constará de setenta y cinco temas, como máximo, comprendiendo las siguientes materias: Historia del Arte, Historia de las Artes industriales y Nociones de Perspectiva. El Tribunal podrá redactar el cuestionario in-

troduciendo temas de alguna otra materia que considere de interés en relación con la enseñanza que se trata de proveer.

Los temas serán contestados simultáneamente en presencia del Tribunal o al menos en su mayoría, disponiendo de un plazo de tres horas para la redacción.

Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y por el orden que tengan en la lista.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, durante media hora como máximo, del concepto y metodología de la enseñanza y desarrollo o explicación de una lección ante el Tribunal del programa presentado por el opositor, de entre tres sacados a la suerte.

Cuarto ejercicio.—Será de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento y forma de su realización. El Tribunal anunciará con quince días al menos de antelación las características y forma de realización de este ejercicio.

Cada opositor dispondrá para la ejecución de este ejercicio de un máximo de treinta sesiones de tres horas cada una, pudiendo celebrar dos cada día.

8.^a Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios y se realizarán en los locales que el Tribunal designe.

9.^a El Tribunal, en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta y elevará la misma al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

10. Todo aquello que no esté previsto en el presente anuncio-convocatoria se regirá, con carácter supletorio, por lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones a cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.—El Director general, **Gratiano Nieto**.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elimina en la relación de vacantes a proveer en concurso-oposición Escuelas Maternales y Párvulos la Escuela de San Saturnino (La Coruña), perteneciente al Rectorado de Santiago.

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición Escuelas maternales y de párvulos, convocado en 30 de diciembre, figura en el Rectorado de Santiago de Compostela la plaza de San Saturnino (La Coruña), que no es vacante.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar en la relación de vacantes del Rectorado de Santiago de Compostela la Escuela de San Saturnino (La Coruña), del citado concurso-oposición, por no ser vacante, ya que se halla cubierta en virtud de concurso general de traslados.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1961.—El Director general, **J. Tena**.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos de Santiago de Compostela.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se incluyen en la relación de vacantes a proveer en el Rectorado de Murcia dos plazas de Albacete (capital), en el concurso-oposición restringido, a plazas en localidades de más de diez mil habitantes, convocado en 29 de diciembre de 1960.

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de diez mil habitantes, convocado en 29 de diciembre de 1960, se ha omitido para Maestros dos plazas en Albacete (capital), conforme comunicación de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de dicha provincia, y que corresponde su provisión a este concurso-oposición.

Esta Dirección General ha resuelto incluir en la citada relación de vacantes dos plazas para Maestros en Albacete (capital), categoría B), pertenecientes al Rectorado de Murcia, y que habían sido omitidas en la relación correspondiente, a